



8 de julio de 2014  
Circular N.º SBP-DPC-0082-2014

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Ref: Lista OFAC. Debida Diligencia. Pedro Claver Mejía Salazar y otros y su participación en sociedades anónimas panameñas. (Acuerdo No. 12-2005)

Señor(a) Gerente General:

El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, a través del "Office of Foreign Asset Control" OFAC, ha incluido en la "Foreign Narcotics Kingpin Designation Act (Lista Clinton)", a una serie de personas naturales y jurídicas que deben ser tratadas, dentro de sus respectivas operaciones, con las reservas y medidas dispuestas para prevenir el mal uso de los servicios bancarios.

Entre las trece (13) personas señaladas en el mes de julio de 2014 se encuentran los señores: Pedro Claver Mejía Salazar, Fredy Alonso Mira Pérez, alias Fredy Colas y Ayman Saied Joumaa; como colaboradores del señor Mejía Salazar fueron listados igualmente sus hijos y sobrinos, Víctor Gabriel Mejía Alzate, Juan Carlos Mejía Alzate, Andrés Camilo Mejía Alzate, Jesús Rodolfo Barco Mejía, José Guillermo Barco Mejía, José Albeiro Barco Mejía, Rosalba Alzate Giraldo, José Alejandro Mejía Alzate, María Leivy Mejía Alzate y Humberto Antonio Bedoya Espinoza.

Entre las empresas vinculadas a los anteriores se menciona a Grupo Empresarial Enkor Profesional S. A. S., E-Profesional, Almacén Guibar, Tritcon S. A. S., Grupo Empresarial Ghema S. A. S., Mejía Alzate Asociados y Cía., Ltda., Variedades José Albeiro Barco M., Inversiones Meybar Ltda., Inversiones Meybar S. A. S., Rosagro S. A. S., Canteras Copacabana, S. A., Almequip S. A. S., Hotel Sol Plaza, Promotora Turística Sol Plaza, S. A., Arenera El Cerrejon y Asesoría y Asistencia Agropecuaria y Ambiental A4; todas personas jurídicas extranjeras, no registradas en la República de Panamá.

En cuanto a la relación de los precitados con personas jurídicas inscritas bajo las leyes de la República de Panamá, hacemos mención que el señor Pedro Claver Mejía Salazar fungió como director de la sociedad panameña E-Profesional, S. A. hasta el año 2010, y actualmente funge como director secretario de la sociedad panameña Kiwi Tourist, Inc.

En razón de lo anterior, solicitamos se impartan las instrucciones correspondientes, a objeto de que cualquier hecho, transacción u operación llevada a cabo en el banco que usted gerencia, a nombre de o en la que figure alguna de las personas naturales o jurídicas mencionadas en la lista en referencia, sea analizada y reportada bajo los parámetros y procedimientos establecidos en la Ley 42 de 2000, de la Ley Bancaria y en el Acuerdo No. 12 de 2005.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

Adj.

MSV/aic/pw